



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 29 de diciembre de 2020 número 104

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO 814.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021.	2
DECRETO 815.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Escobedo, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021.	6
DECRETO 816.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021.	9
DECRETO 817.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021.	13
DECRETO 818.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Jiménez, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021.	16
DECRETO 819.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Lamadrid, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2021.	20

DECRETO 820.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021.	23
DECRETO 821.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021.	27
DECRETO 822.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Nava, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021.	31
DECRETO 823.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021.	34
DECRETO 824.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Sierra Mojada, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021.	39
DECRETO 825.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021.	42
DECRETO 849.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021.	46
Decreto 864.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021.	50

EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 814.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE ALLENDE, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$		VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	61.12		427.87
2	47.68		459.66
3	47.68		459.66
4	91.69		383.86
5	61.12		151.58
6	47.68		199.26
7	17.11		17.11
8	17.11		199.26
9	199.26		199.26
10	17.11		17.11
11	47.68		47.68
12	47.68		47.68

13	199.26	199.26
14	47.68	47.68
15	47.68	47.68
16	17.11	17.11
17	45.62	45.62

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

FRACCIONAMIENTOS, COLONIAS Y VALOR ZONA		
3	UNIDAD DEPORTIVA E. MONTEMAYOR CONGREGACIÓN RÍO	47.68
7	BRAVO	17.11
8	AMPLIACIÓN FRACC. IGNACIO ALLENDE	17.11
10	EJIDO EMILIANO ZAPATA	17.11
11	COLONIA EDUARDO MONTEMAYOR	47.68
FRACCIONAMIENTOS, COLONIAS Y VALOR ZONA		
12	COLONIA NUEVA FRONTERA	17.11
13	COLONIA PRESIDENTES	17.11
14	LA TEMBLADORA	17.11
15	EJIDO RÍO BRAVO	17.11
16	EJIDO CHAMACUERO	17.11
LIBRAMIENTO	PASO DESNIVEL A REST. LOS COMPADRES	36.67
LIBRAMIENTO	REST. LOS COMPADRES A SUPER BODEGA	36.67
LIBRAMIENTO	SUPER LA BODEGA A GARITA KM. 53	36.67
PROL. JUAREZ	PROLONG. JUAREZ (Corona a paso desnivel) FRACC. MANANTIAL SECCIÓN 5	183.37 199.26
	PARQUES INDUSTRIALES	17.11
	COL. LAS GRANJAS	17.11
	COL. LOS PARQUES	17.11
	FRACC. PRESIDENTES	139.36

TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%

CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
	MÁXIMO
POPULAR	942.53
ECONÓMICO	2,086.76
MEDIANO	3,090.42
BUENO	3,940.04
LUJOSA	5,717.50
HABITACIONAL COMBINADO	
	2,319.04
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	1,189.47
ECONÓMICO	1,545.20
MEDIANO	2,086.76
LOCALES COMERCIALES	
ECONÓMICO	2,319.04
MEDIANO	3,090.42
BUENO	3,940.04
EDIFICIOS	
HASTA 6 NIVELES	5,023.15
MAS DE 6 NIVELES	6,568.36
INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
NORMAL	2,561.08
BUENA	3,090.42
FRIGORÍFICOS	
	3,940.03
CINES Y TEATROS	
	5,795.75

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

** Las construcciones en obra negra representan un 60% de su valor

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	19,131.72
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	32,235.41
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	14,716.14
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	13,244.28
R2	RIEGO POR BOMBEO	11,331.11

R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	7,358.06
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	3,679.64
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	2,943.72
T3	TEMPORAL DE TERCERA	2,575.87
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	2,207.78
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,766.48
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,471.86
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	1,259.15

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.		
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA	10	
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		5
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
10 A 50	925.40
51 A 150	1,322.72
151 A 400	1,454.75
401 A 800	2,059.86
801 A 1,500	3,310.46
1,501 y/o más volumen	4,635.62

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

**DIPUTADO PRESIDENTE
MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
BLANCA EPPEN CANALES
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
JOSEFINA GARZA BARRERA
(RÚBRICA)**

**IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de diciembre de 2020.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 815.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Escobedo, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE ESCOBEDO,
COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$		VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	5.90		30.00
2	5.90		30.00
3	6.80		30.00

**TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y
GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas	

rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

**TABLA DE INCREMENTOS POR UBICACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

INCREMENTO POR ESQUINA	
COMERCIAL DE PRIMER ORDEN	20%
COMERCIAL DE SEGUNDO ORDEN	15%
NO COMERCIAL	10%
Estos incrementos se calcularán en relación con el valor menor de las calles en donde está situado el lote.	

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
	MÁXIMO
POPULAR	1,144.20
ECONÓMICO	1,144.20
MEDIANO	2,288.42
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	317.83
ECONÓMICO	635.67
MEDIANO	953.50

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

NUEVO	0%
BUENO	15%
REGULAR	25%
MALO	35%
RUINOSO	100%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	19,070.16

H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	31,783.60
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	9,535.07
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	7,882.33
R2	RIEGO POR BOMBEO	6,356.72
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	3,559.76
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	2,161.29
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	1,907.02
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,144.20
CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	1,907.02
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	889.94
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	699.23
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	572.94
E1	ERIAZO	54.20

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA	10	10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
TOPOGRAFÍA		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL
51 A 150	444.96

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Escobedo, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

**DIPUTADO PRESIDENTE
MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
BLANCA EPPEN CANALES
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
JOSEFINA GARZA BARRERA
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de diciembre de 2020.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 816.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$		VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	35.23		345.63
2	52.86		124.68
3	52.86		288.70
4	43.62		345.63
POBLADOS Y EJIDOS			
			VALOR M2
1. PORVENIR DE ARRIBA			15.50
2. EL CANTABRO			15.50
3. VIRGINIAS			22.54
4. SANTO NIÑO DE ARRIBA			22.54
5. SAN SALVADOR DE ARRIBA			15.50
6. SAN ESTEBAN DE EGIPTO			15.50

7. SAN JOSÉ DE LA NIÑA	15.50
8. SANTA MARÍA DE ARRIBA	15.50
9. LEQUEITIO	22.54
10. CORUÑA	22.54
11. 18 DE MARZO	22.54
12. LA NUEVA TRINIDAD	15.50
13. NUEVO LEÓN	22.54
14. ALAMITO	15.50
15. COLÓN	15.50
16. BUENAVISTA DE ARRIBA	15.50
17. HIDALGO	22.54
18. JABONCILLO	15.50
19. SAN AGUSTÍN DE ULÚA	15.50
20. SAN JUAN DE ULÚA	22.54
21. FLORIDA	22.54
22. BANCO DE LONDRES	22.54
23. CORRALITOS	22.54
24. LA PINTA	15.50

POBLADOS Y EJIDOS	
	VALOR M2
25. COVADONGA	15.50
26. LINDAVISTA	7.04
27. FINISTERRE	22.54
28. BATOPILAS	22.54
29. YUCATÁN	15.50
30. N.C.P.E COL. AGRÍCOLA FINISTERRE	15.50
31. SALOÑA	15.50
32. FLORENCIA	15.50
33. DURANGO	0.00
34. LA VIRGEN	15.50
35. LAS MERCEDES	15.50
36. CHARCOS DE RISA	7.04
37. EL VENADO	7.04
38. EL MILAGRO	7.04
39. TRINCHERAS	7.04
40. TRES MANANTIALES	7.04
41. N.C.P.E 16 DE SEPTIEMBRE	7.04
42. N.C.P.E GENERAL FELIPE ÁNGELES	7.04
43. N.C.P.E SAN ISIDRO	15.50
44. N.C.P.E RÍO AGUANAVAL	7.04
45. N.C.P.E DIVISIÓN DEL NORTE	7.04
46. N.C.P.E GUADALUPE RODRÍGUEZ	7.04
47. N.C.P.E BENITO JUÁREZ	15.49
48. SAN JOSÉ DE LA NIÑA II	15.50
49. SAN JOSÉ DE LA NIÑA III	15.50

TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FÍSICAS		
ACCIDENTADO		INTERIOR
0 A 15%		0 A 50%

CONDICIONES GEOMÉTRICAS

		POCO	EXCESO	EXCESO
NORMAL	IRREGULAR	FRENTE	FRENTE	FONDO
0%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 45%

TABLA DE INCREMENTO POR UBICACIÓN	
ESQUINA	0 A 10%
EXCESO DE SUPERFICIE	
DE 0 A 500 M2	5%
DE 501 A 1000	10%
DE 1001 A 2500	15%
DE 2501 A 5000	20%
5001 EN ADELANTE	25%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

	1.- CASA HABITACION						2.- COMERCIAL			3.- INDUSTRIAL	
	MODERNO			ANTIGUO			MALO	REGULAR	BUENO	REGULAR	BUENO
	MALO	REGULAR	BUENO	MALO	REGULAR	BUENO					
CIMIENTOS	SIN	RELLENO	CONCRETO	SIN	RELLENO	PIEDRA	SIN	RELLENO	PIEDRA	RELLENO	CONCRETO
MUROS	ADOBE	ADOBON	LADRILLO	ADOBE	TABIQUE	ADOBON	ADOBE	EDOBON	BLOCK LADRILLO	BLOCK	LADRILLO
TECHOS	VIGAS TERRADO	CONCRETO VIGAS, TABLETA	CONCRETO REFORZADO	CARRIZO	VIGAS TERRADO	VIGAS TABLETA	LAMINA	VIGAS TABLETA	CONCRETO	LAMINA ACANALADA	CONCRETO REFORZADO
PISOS	LADRILLO	CEMENTO	MOSAICO	LADRILLO	CEMENTO	MOSAICO PASTA	CEMENTO	MOSAICO PASTA	VITROPISO	FIRME	VITROPISO
ACABADOS	MORTERO DE LODO	MORTERO DE MEZCLA	YESO	MORTERO DE LODO	MORTERO DE MEZCLA	YESO	MORTERO DE LODO	MORTERO DE MEZCLA	YESO	MORTERO DE MEZCLA	YESO TIROL
FACHADA	SENCILLA	MEDIANA	BUENA	SENCILLA	MEDIANA	BUENA	SENCILLA	MEDIANA	BUENA	MEDIANA	BUENA
INSTALACION	AGUA	UN BAÑO	MAS DE UN BAÑO	AGUA	UN BAÑO	MAS DE UN BAÑO	AGUA	UN BAÑO	MAS DE UN BAÑO	UN BAÑO	MAS DE UN BAÑO
BUENO	881.30	1,663.72	2,257.69	645.58	1,612.84	2,036.34	950.12	1,663.72	2,101.73	1,663.73	1,868.56
REGULAR	780.97	1,406.05	1,864.33	592.63	1,354.01	1,609.16	723.33	1,406.13	1,864.33	1,386.92	1,849.23
MALO	643.36	1,152.39	1,575.42	509.03	1,134.72	1,421.06	667.40	1,152.39	1,522.39	1,152.39	1,591.91

TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN

NUEVO	0%
BUENO	15%
REGULAR	25%
MALO	35%
RUINOSO	100%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
HI	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	53,450.69
H2	HUERTAS EN DESARROLLO	25,788.78
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	20,359.14
PEQUEÑA PROPIEDAD O COLONIA		
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	28,063.10
R2	RIEGO POR BOMBEO	26,726.70
	ROTACIÓN	14,254.51
	CULTIVABLE SIN AGUA	1,629.76
ERIAZO PEQUEÑA PROPIEDAD O COLONO		
		769.84
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	1,417.71

A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,227.96
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,032.05
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	851.18
E	ERIAZO	104.36

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA		
HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA		
HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA		
PAVIMENTADA		10
SIN CAMINO DE ACCESO		20
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A		
INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA		
SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

**DIPUTADO PRESIDENTE
MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
BLANCA EPPEN CANALES
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
JOSEFINA GARZA BARRERA
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de diciembre de 2020.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)

EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 817.-

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$		VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	10.89		44.79
2	10.89		44.79
3	9.69		9.69

TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FÍSICAS		
ACCIDENTADO		INTERIOR
15%		50%

CONDICIONES GEOMETRICAS				
NORMAL	IRREGULAR	POCO FRENTE	EXCESO DE FRENTE	EXCESO DE FONDO
0%	15%	42%	45%	45%

TABLA DE INCREMENTOS POR UBICACIÓN APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN

INCREMENTO POR ESQUINA	
COMERCIAL DE PRIMER ORDEN	20%
COMERCIAL DE SEGUNDO ORDEN	15%
NO COMERCIAL	10%
Estos incrementos se calcularán en relación con el valor menor de las calles en donde está situado el lote.	

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
	MÁXIMO
POPULAR	870.85

ECONÓMICO	1,907.02
MEDIANO	2,861.68
BUENO	3,560.22
LUJOSA	5,233.23
HABITACIONAL COMBINADO	
	2,136.38
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	1,081.58
ECONÓMICO	1,412.22
MEDIANO	1,734.71
LOCALES COMERCIALES	
ECONÓMICO	2,136.38
MEDIANO	2,861.68
BUENO	3,560.22
EDIFICIOS	
HASTA 4 NIVELES	3,340.19
MAS DE 6 NIVELES	5,956.23
INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
NORMAL	2,378.53
BUENA	2,861.68
FRIGORÍFICOS	
	3,560.22
CINES Y TEATROS	
	5,206.46

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

** Las construcciones en obra negra representan un 60%

DEMÉRITO DE CONSTRUCCIÓN POR EDAD		
ACTUAL	5 A 25 AÑOS	5 A 15%
ANTIGUA	26 A 40 AÑOS	15 A 25 AÑOS
ANTIGUA	41 AÑOS EN ADELANTE	25 A 40 %

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	9,444.27
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	22,278.78
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	7,688.61
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	8,596.70

R2	RIEGO POR BOMBEO	6,841.04
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	3,390.25
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	3,632.41
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	3,027.01
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,755.67
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	4,395.21
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	3,027.01
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,755.67
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	1,331.89
I1	INDUSTRIAL (MATERIAS PRIMAS)	90.80 POR M2
I2	INDUSTRIAL (RELLENO SANITARIO)	21.18 POR M2

**TABLA DE INCRÉMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA	10	10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). IRREGULARIDAD (FORMA)		10
d). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUIFEROS
HORAS AGUA /AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
10 A 50	1,392.42
51 A 150	1,997.83
151 A 400	
401 A 800	
801 A 1,500	
1,501 y/o más volumen	

ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

**DIPUTADO PRESIDENTE
MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
BLANCA EPPEN CANALES
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
JOSEFINA GARZA BARRERA
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de diciembre de 2020.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 818.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Jiménez, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ,
COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$		VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	26.83		74.94
EJIDOS	SECTOR		VALOR
DOLORES	2		25.32
LA MURALLA	3		21.91
SANTA MARÍA	4		25.54
EL OREGANO	5		21.91
MADERO DEL RÍO	6		25.54
EL CARMEN	7		37.71
EJÍDO SANTA ROSA	8		25.54

COL. SANTA ROSA	9		25.54
SAN CARLOS	10		38.93
LA PURÍSIMA	11		25.54
CRISTALES	12		21.91
EL TEPEYAC	13		25.54
EL DIVISADERO	14		21.91
LA POTASA	15		25.54
LA JARITA	16		25.54
LA BANDERA	17		25.54
EMILIANO ZAPATA	18		25.54
SAN VICENTE	19		21.91
PALMIRA	20		25.54
BALCONES	21		26.75
PALESTINA	22		21.91
NUEVO BALCONES	23		38.93
LOC. NUEVA CREACIÓN (PALMIRA)	24		25.54
LOC. EL TEPEYAC (PALMIRA)	25		25.54

TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
	MAXIMO
POPULAR	848.36
ECONÓMICO	1,666.33
MEDIANO	2,031.10
BUENO	2,739.90
LUJOSA	4,348.19
HABITACIONAL COMBINADO	
	1,695.35

HABITACIONAL ANTIGUA	
1	889.82
2	1,142.68
3	1,436.96
LOCALES COMERCIALES	
ECONÓMICO	1,595.87
MEDIANO	2,166.50
BUENO	2,884.99
EDIFICIOS	
HASTA 6 NIVELES	3,530.24
MAS DE 6 NIVELES	4,541.64
INDUSTRIALES ESPECIALES	
NORMAL	1,785.16
BUENA	2,166.50
FRIGORÍFICOS	
	2,884.99
CINES Y TEATROS	
	3,716.77

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

DEMERITO DE CONSTRUCCION POR EDAD

ACTUAL	5 A 25 AÑOS	5 A 15%
ANTIGUA	26 A 40 AÑOS	15 A 25%
ANTIGUA	41 AÑOS EN ADELANTE	25 A 40%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	14,106.47
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	26,318.03
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	12,237.89
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	9,404.75
R2	RIEGO POR BOMBEO	7,694.07
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	4,275.35
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	2,905.51
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	1,709.35
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,609.34
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	2,105.45
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,447.50
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,052.73
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	921.14

ZT1	ZONA TURÍSTICA Y DEPORTIVA (COLINDANTE PRESA LA FRAGUA)	10,527.20
-----	---	-----------

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA	10	10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		20
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
10 A 50	548.73
51 A 150	757.96
151 A 400	1,011.94
401 A 800	1,685.65
801 A 1,500	2,697.59
1,501 EN ADELANTE	3,371.34

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Jiménez, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2021

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

**DIPUTADO PRESIDENTE
MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
BLANCA EPPEN CANALES
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
JOSEFINA GARZA BARRERA
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de diciembre de 2020.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 819.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Lamadrid, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE LAMADRID,
COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$		VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	20.68		54.76
2	20.68		68.13
3	41.36		41.36
VALOR COLONIA			
OSCAR FLORES TAPIA	27.99		29.19
MANUEL W. GONZALEZ	27.99		29.19

**TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y
GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%

CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

**TABLA DE INCREMENTOS POR UBICACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

INCREMENTO POR ESQUINA	
COMERCIAL DE PRIMER ORDEN	20%
COMERCIAL DE SEGUNDO ORDEN	15%
NO COMERCIAL	10%
Estos incrementos se calcularán en relación con el valor menor de las calles en donde está situado el lote.	

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
	MÁXIMO
POPULAR	897.87
ECONÓMICO	1,157.41
MEDIANO	1,658.26
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	345.53
ECONÓMICO	691.05
MEDIANO	345.53

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	11,744.08
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	24,870.25
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	10,363.22

R1	RIEGO POR GRAVEDAD	11,053.03
R2	RIEGO POR BOMBEO	8,981.12
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	4,836.08
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	3,039.13
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	2,073.14
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,658.26
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	1,243.38
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	968.34
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	760.39
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	621.69
E1	ERIAZO	54.76

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA	10	10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		20
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL
51 A 150	760.38

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Lamadrid, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

**DIPUTADO PRESIDENTE
MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
BLANCA EPPEN CANALES
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
JOSEFINA GARZA BARRERA
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de diciembre de 2020.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 820.-

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION PARA EL MUNICIPIO DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	142.73	851.38
2	282.97	851.38
3	568.41	2,972.10
4	568.41	2,273.64
5	189.89	1,864.09
6	198.57	1,561.27
7	170.03	851.38
8	45.92	851.38
9	109.21	415.75
10	282.97	1,893.88
11	282.97	2,556.61
12	189.89	1,984.48
13	282.97	2,793.66
14	691.27	2,793.66
15	860.07	2,793.66
16	395.90	2,793.66
17	412.03	1,746.19

18	94.32	948.18
19	136.52	516.28
20	64.53	299.10
21	37.23	362.39
22	109.21	217.18
23	117.90	567.65
24	152.66	1,517.84
25	250.70	1,898.85
26	287.93	2,278.61
27	682.59	2,858.20
ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
28	949.43	2,858.20
29	904.75	2,858.20
30	28.55	1,787.15
31	100.04	1,787.15
32	60.81	109.21
33	74.46	122.86
34	238.29	517.52
35	81.91	258.15
36	106.74	353.70
37	109.21	1,572.44
38	395.90	1,572.44
39	16.13	312.75
40	16.13	493.95
41	67.03	341.29
42	337.57	706.17
43	27.31	385.97
44	17.37	369.84
45	28.55	309.02
46	114.18	312.75

**TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y
GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%

CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

**TABLA DE INCREMENTOS POR UBICACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

INCREMENTO POR ESQUINA	
COMERCIAL DE PRIMER ORDEN	20%
COMERCIAL DE SEGUNDO ORDEN	15%
NO COMERCIAL	10%
Estos incrementos se calcularán en relación con el valor menor de las calles en donde está situado el lote.	

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
	MÁXIMO
POPULAR	1,948.49
ECONÓMICO	3,473.76
MEDIANO	5,111.99
BUENO	6,551.63
LUJOSA	8,999.03
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	2,118.51
ECONÓMICO	2,823.44
MEDIANO	3,295.05
LOCALES COMERCIALES	
ECONÓMICO	3,682.27
MEDIANO	4,547.30
BUENO	5,733.77
EDIFICIOS	
HASTA 6 NIVELES	6,549.15
MAS DE 6 NIVELES	7,833.66
INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
NORMAL	3,211.90
BUENA	4,448.01
FRIGORÍFICOS	
	5,437.15
CINES Y TEATROS	
	6,918.99
CENTROS COMERCIALES	
ECONÓMICO	5,733.77
MEDIANO	6,549.15
BUENO	7,833.66

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTA EN DESARROLLO	92,661.09
H2	HUERTA EN PRODUCCIÓN	111,194.05
H3	HUERTA EN DECADENCIA	74,129.36
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	58,686.68
R2	RIEGO POR BOMBEO	92,661.09
R3	MEDIOS RIEGOS (HUMEDAD)	46,331.78
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	21,621.99
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	15,443.93
T3	TEMPORAL DE TERCERA	12,354.89
A1	AGOSTADERO	3,089.04

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO (COLINDANTE) A CARRTERA PAVIMENTADA HASTA 5 KMS	30	
DE 5 A 15 KMS DE CARRETERA PAVIMENTADA	20	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		20
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS HORAS AGUA / AGUA RODADA

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL
--------------------	-----------------

	HORA/AGUA
10 A 50	701.22
51 A 150	971.76
151 A 400	1,234.87
401 A 800	2,160.71
801 A 1,500	3,456.39
1,501 y/o más volumen	4,320.18

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

**DIPUTADO PRESIDENTE
MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
BLANCA EPPEN CANALES
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
JOSEFINA GARZA BARRERA
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de diciembre de 2020.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 821.-

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE MÚZQUIZ,
COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
---------------	------------------------------	------------------------------

MUZQUIZ			
1	53.94		219.26
2	53.94		785.58
3	56.28		274.37
4	56.28		219.26
5	56.28		157.12
PALAU			
1	48.07		171.19
2	53.94		171.19
3	73.87		171.19
4	73.87		157.12
5	67.00		67.00
6	73.85		74.05
7	91.46		157.12
8	56.28		56.28
BARROTERAN			
1	53.94		91.46
2	53.94		86.77
3	70.30		70.30
4	53.90		53.90
5	53.90		53.90

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

Esperanzas, Coahuila

SECTOR 1		SECTOR 2	
SECC A	\$ 86.70	SECC A	\$ 69.15
SECC B	\$ 69.15	SECC B	\$ 52.74
SECC C	\$ 66.80		

TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA

	MÁXIMO
POPULAR	760.59
ECONÓMICO	1,043.52
MEDIANO	1,477.11
BUENO	1,844.54
LUJOSA	2,387.13
HABITACIONAL COMBINADO O MÍXTO	
	1,604.47
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	870.83
ECONÓMICO	1,368.10
MEDIANO	1,606.93
LOCALES COMERCIALES	
POPULAR	1,085.16
ECONÓMICO	1,368.10
INDUSTRIALES	
MEDIANO	1,736.77
HASTA 6 NIVELES	1,954.77
MAS DE 6 NIVELES	2,345.50

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

**TABLA DE INCREMENTOS POR UBICACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

INCREMENTO POR ESQUINA	
COMERCIAL DE PRIMER ORDEN	20%
COMERCIAL DE SEGUNDO ORDEN	15%
NO COMERCIAL	10%
Estos incrementos se calcularán en relación con el valor menor de las calles en donde está situado el lote.	

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	ALINEACIÓN POR HECTÁREA DE	ALINEACIÓN POR HECTÁREA A
PREDIOS DE EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA		
RIEGO 1	11,230.17	14,065.57
RIEGO 2	8,975.31	11,201.99
RIEGO 3	4,524.40	5,664.99
TEMPORAL 1	3,346.14	4,183.90
TEMPORAL 2	2,268.32	2,829.27
TEMPORAL 3	1,773.50	2,214.44

PREDIOS DE EXPLOTACIÓN GANADERA		
AGOSTADERO 1	1,673.08	2,094.40
AGOSTADERO 2	1,474.66	1,843.32
AGOSTADERO 3	1,241.94	1,548.14
AGOSTADERO 4	1,000.66	1,257.86
ERIAZO	91.86	124.93

TABLA DE VALORES APLICABLES A LAS COMUNIDADES EJIDALES

SECTOR	COMUNIDADES EJIDALES	VALOR M2
1	POBLADO DE ESTACIÓN BARROTÉRÁN	30.49
1	POBLADO DE NOGALITOS POBLADO DEL EJIDO MORELOS	18.76

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS

CONCEPTO	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20 %	
VÍAS DE COMUNICACIÓN ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20 %	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30%	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10%	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10%
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20%
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20%	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10%	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10%
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20%
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10%
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20%

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

**DIPUTADO PRESIDENTE
MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
BLANCA EPPEN CANALES**

**DIPUTADA SECRETARIA
JOSEFINA GARZA BARRERA**

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de diciembre de 2020.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 822.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Nava, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE NAVA,
COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	COLONIAS, EJIDOS Y COMUNIDADES	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	CD. NAVA	40.00	364.00
2	CD. NAVA	30.00	208.00
3	CD. NAVA	40.00	364.00
4	CD. NAVA	40.00	260.00
5,6,7,8,12	COL. V. CARRANZA CTRO,SUR,OTE, PTE.	40.00	156.00
9	RIO ESCONDIDO	30.00	104.00
10	COL. 2 DE AGOSTO	200.00	260.00
11	COL. BOSQUE DE RIO ESCONDIDO	220.00	260.00
11	EL ENCINO Y CHAMIZAL	35.00	208.00
13	COL. LOS MONTEROS	30.00	72.00
13	COL. EL JARDIN	30.00	83.00
14	COL. QUINTAS 57	10.00	52.00
15	COL. AEROPUERTO	70.00	156.00
16	COL. GRANJAS LAS VILLAS	20.00	62.00
17	COL. VIDAURRI	30.00	83.00
18	COL. BARBOZA	5.00	26.00
19	COL. LAS PRADERAS	50.00	156.00
20	C.F.E. (OFICINAS CARBON I Y II)	190.00	260.00
21	CARR. 57 KM. 21	50.00	260.00
22	COL. GRANJAS SAN JORGE	10.00	83.00
23	COL. GRANJAS AURORA	5.00	26.00
24	MICARE (OFICINAS Y TALLERES)	190.00	260.00
25	COL. GRANJAS AEROPUERTO	15.00	41.00
26	COL. LA SAUCEDA	90.00	156.00
27	COL. EJIDO NAVA	20.00	46.00

28	COL. EJIDO EL AVILEÑO	30.00	67.00
29	COL. EJIDO MOTA CORTADA	20.00	36.00
30	COL. EJIDO RIO ESCONDIDO	20.00	62.00
31	COL. LAZARO CARDENAS	70.00	208.00
33	COL. GRANJAS EL ROSARIO	25.00	104.00
35	COL. SANTO DOMINGO	10.00	26.00
ZONA O SECTOR	COLONIAS, EJIDOS Y COMUNIDADES	VALOR MINIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
36	FRACC. HAUSMAN	10.00	36.00
37	COL. PLAN DE GUADALUPE (EJ. V.F.) AREA PARCELADA PLAN DE GPE.	15.00 5.00	156.00 104.00
38	COL. PLAN DE AYALA (EJ. V.F.)	20.00	156.00
39	CAMPESTRE SANTA CLARA	10.00	31.00
40	RINCON DE LOS VIEJOS (M17-35)	10.00	26.00
41	V. CARRANZA OTE. (EJ. V. F.)	70.00	156.00
42	RINCON DE LOS VIEJOS (M01-20)	10.00	26.00
43	COMPOSITORES MEXICANOS	220.00	260.00
44	OJO DE AGUA SANTA LUCIA	35.00	83.00
45	EL FENIX	5.00	26.00
46	FRACCIONAMIENTO CAMINO REAL	200.00	260.00
47	EJIDO SAN RAMÓN	5.00	156.00
48	EJIDO EL ENCINO-PARCELAS	40.00	145.00
49	FRACC. LOS MANANTIALES	200.00	260.00
50	FRACC. EL SOL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE PALO	50.00	208.00
51	BLANCO	40.00	83.00
52	PARCELAS SUBVIDIDAS EJIDO AVILEÑO	5.00	41.00
53	VALLE SAN AGUSTÍN	10.00	41.00

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS VALORES CATASTRALES DE
SUELO, CONSTRUCCIÓN Y PREDIOS RÚSTICOS**

SUELO	INCREMENTO	DEMÉRITO
Incremento por esquina	10%	
Por terreno con exceso de fondo 3.5 a 1		20 a 50%
Por irregularidades del terreno		10 a 40%
Por exceso de área		10 a 50%

CONSTRUCCIÓN	INCREMENTO	DEMÉRITO
Por estado de conservación de la finca		20%
Construcciones nuevas en obra negra		30 al 60%
Construcciones antiguas en estado ruinoso		50 a 100%

PREDIOS RÚSTICOS	INCREMENTO	DEMÉRITO
Proximidad urbana	20%	
Aridez y sequía prolongada		30 al 50%
Por exceso de área		10 al 30%
Rústicos ubicados dentro del Plan de Desarrollo Urbano-Se aplica Valor Zona		

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA

	POPULAR	ECONÓMICO	MEDIANO	BUENO	LUJO	COMBINADO O MIXTO
BUENO	1,196.00	2,288.00	3,588.00	4,472.00	6,760.00	2,912.00
REGULAR	988.00	1,872.00	2,652.00	3,536.00	5,200.00	2,392.00
MALO	676.00	1,352.00	1,924.00	2,704.00	4,056.00	1,768.00
HABITACIONAL ANTIGUA						
	POPULAR-ECONÓMICA		MEDIANA-BUENA		LUJO-COMBINADA	
BUENO	1,352.00		1,872.00		2,392.00	
REGULAR	936.00		1,300.00		1,976.00	
MALO	676.00		988.00		1,560.00	
COMERCIALES						
	ECONÓMICO	MEDIANO	BUENA	HASTA 6 NIVELES	MAS DE 6 NIVELES	
BUENO	2,600.00	3,640.00	5,096.00	6,240.00	6,760.00	
REGULAR	2,080.00	3,120.00	4,160.00	5,408.00	6,240.00	
MALO	1,664.00	2,184.00	3,328.00	4,368.00	5,616.00	
INDUSTRIALES Y ESPECIALES						
	NORMAL	BUENA	FRIGORÍFICO		CINES Y TEATROS	
BUENO	3,640.00	4,264.00	5,408.00		6,448.00	
REGULAR	3,016.00	3,640.00	4,368.00		5,512.00	
MALO	2,184.00	2,600.00	3,536.00		4,784.00	
ADICIONALES (PÓRTICOS Y COBERTIZOS)						
	PÓRTICOS Y COBERTIZOS					
BUENO	1,352.00					
REGULAR	936.00					
MALO	572.00					

TABLA DE VALORES PREDIOS RÚSTICOS

CLASIFICACIÓN DEL TERRENO		VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
C1	TERRENO ZONA INDUSTRIAL	39,520.00
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	20,800.00
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	33,280.00
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	16,640.00
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	18,720.00
R2	RIEGO POR BOMBEO	14,456.00
R3	MEDIOS RIEGOS (HUMEDAD)	8,112.00
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	6,344.00
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	5,408.00
T3	TEMPORAL DE TERCERA	4,368.00
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	4,368.00
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	2,912.00
CLASIFICACIÓN DEL TERRENO		VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	2,080.00
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	1,248.00

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA / AGUA
-------------------------------	--

0 A 50	2,912.00
51 A 100	3,900.00
101 A 150	4,992.00
151 EN ADELANTE	6,344.00

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Nava, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

**DIPUTADO PRESIDENTE
MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
BLANCA EPPEN CANALES
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
JOSEFINA GARZA BARRERA
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de diciembre de 2020.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 823.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE SABINAS,
COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
SABINAS		

1	250.31	736.95
2	78.00	145.52
3	68.69	180.45
4	116.42	298.04
5	206.06	437.75
6	30.27	405.15
7	57.04	110.60
8	119.91	213.05
9	130.39	401.65
10	30.27	260.78
11	112.93	199.07
12	48.90	202.57
13	136.21	136.21
14	130.39	260.78
15	46.57	46.57
16	199.76	199.07
17	250.31	250.31
18	199.07	199.07
19	15.13	67.52
20	37.25	73.34
21	37.25	73.34
22	58.20	75.68
23	58.20	58.20
24	37.25	83.82
ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
25	39.58	75.68
26	15.12	68.69
27	30.27	260.78
28	12.80	75.68

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
CLOETE		
101	26.78	102.45
102	26.78	89.64
103	26.78	89.64
104	26.78	89.64
105	62.87	78.00
106	50.06	89.64
108	15.13	81.49
AGUJITA		
201	36.09	128.06
202	36.08	102.45
203	26.78	102.45
204	50.06	102.45
205	50.06	79.17
206	50.06	102.45
207	26.78	36.08
208	50.06	102.45
209	22.12	22.12
210	18.62	37.25

**TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y
GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequías. Hasta un	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado. Hasta un	50%
CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
COMPOSICIÓN DEL SUBSUELO; Cuando las características físicas del subsuelo son de diferentes tipos de composición, desde rocoso hasta arcilloso y que pueden dificultar la construcción y/o la instalación de servicios subterráneos (tuberías, ductos, etc.), o que han sufrido cambios (explotación). Hasta un	30%
TOPOGRAFÍA	
Terreno plano con pendiente hasta un 8% Hasta un	5%
Terreno en lomerío con pendiente de un 8% a un 20% Hasta un	10%
Terreno de área cerril con pendiente de más de un 20% Hasta un	15%

CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO	INCREMENTO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%	40%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	35%	
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%	
CONDICIONES EN REFERENCIA A INFRAESTRUCTURA	DEMÉRITO	INCREMENTO
Servicios de : Agua, drenaje, pavimentación, energía eléctrica y alumbrado público.		
POR INCREMENTO: Cuando los predios obtuvieron la introducción de servicios municipales y no están considerados en el tabulador y/o catálogo de valores vigente (se consideran las áreas que se benefician con programas y los sectores urbanizados). Hasta un		55%
SEMI-URBANOS: Cuando el terreno se encuentra ubicado dentro de la mancha urbana y no cuenta con (algunos) servicios municipales y/o no están urbanizados (traza, delimitación guarniciones de concreto, áreas públicas, etc.) Hasta un	30%	

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA

	OPTIMA	BUENA 15%	REGULAR 25%	MALO 35%
	NUEVA	HASTA 15 AÑOS 5%	MAS DE 5 AÑOS 25%	CON DAÑOS 35%
POPULAR	1,391.59	1,182.85	1,043.69	904.53
ECONÓMICO	1,962.90	1,668.47	1,472.18	1,275.89

MEDIANO	2,749.93	2,337.44	2,062.45	1,787.45
BUENO	3,444.97	2,928.22	2,583.73	2,239.23
LUJOSA	4,356.57	3,703.08	3,267.43	2,831.77
COMBINADO O MIXTO	2,982.77	2,535.35	2,237.08	1,938.80
MIXTO	2,978.35	2,531.60	2,233.76	1,935.93
HABITACIONAL ANTIGUA				
	OPTIMA	BUENA	REGULAR	MALO
	NUEVA	HASTA 5 AÑOS	MAS DE 5 AÑOS	CON DAÑOS
POPULAR	1,606.64	1,365.64	1,204.98	1,044.32
ECONÓMICO	2,519.40	2,141.49	1,889.55	1,637.61
MEDIANO	2,982.77	2,535.35	2,237.08	1,938.80
LOCALES COMERCIALES				
	OPTIMA	BUENA	REGULAR	MALO
	NUEVA	HASTA 5 AÑOS	MAS DE 5 AÑOS	CON DAÑOS
POPULAR	2,070.01	1,759.51	1,552.51	1,345.51
ECONÓMICO	2,519.40	2,141.49	1,889.55	1,637.61
MEDIANO	3,194.66	2,715.46	2,396.00	2,076.53
EDIFICIOS				
	OPTIMA	BUENA	REGULAR	MALO
	NUEVA	HASTA 5 AÑOS	MAS DE 5 AÑOS	CON DAÑOS
HASTA 6 NIVELES	1,986.18	1,688.25	1,489.64	1,291.02
MAS DE 6 NIVELES	2,351.75	1,998.99	1,763.81	1,528.64
INDUSTRIALES Y ESPECIALES				
	OPTIMA	BUENA	REGULAR	MALO
	NUEVA	HASTA 5 AÑOS	MAS DE 5 AÑOS	CON DAÑOS
NORMAL	2,070.01	1,759.51	1,552.51	1,345.51
BUENA	1,260.86	1,071.73	945.65	819.56
FRIGORÍFICOS				
	OPTIMA	BUENA	REGULAR	MALO
	NUEVA	HASTA 5 AÑOS	MAS DE 5 AÑOS	CON DAÑOS
	3,194.68	2,715.48	2,396.01	2,076.54
CINES Y TEATROS				
	OPTIMA	BUENA	REGULAR	MALO
	NUEVA	HASTA 5 AÑOS	MAS DE 5 AÑOS	CON DAÑOS
	2,982.77	2,535.35	2,237.08	1,938.80

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	\$29,147.77
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	\$41,640.00
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	\$22,752.63
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	\$24,984.46
R2	RIEGO POR BOMBEO	\$20,820.00
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	\$12,493.40
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	\$7,495.33
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	\$4,996.90
T3	TEMPORAL DE TERCERA	\$3,996.81
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	\$3,122.48
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	\$2,705.67
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	\$2,290.05
E1	ERIAZO	\$179.30

TABLA DE VALORES DE COMUNIDADES EJIDALES

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
301	19.03	37.25
302	19.03	37.25
303	19.03	37.25
304	19.03	37.25
305	19.03	37.25
306	19.03	37.25

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA A LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 KMS.	30	
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA DE 15 A 25 KMS	10	
DISTANCIA DE CARRETERA PAVIMENTADA DE 25 KMS. EN ADELANTE		10
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL SIN CAMINO DE ACCESO	30	20
CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA		

a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		5
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

**DIPUTADO PRESIDENTE
MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
BLANCA EPPEN CANALES
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
JOSEFINA GARZA BARRERA
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de diciembre de 2020.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 824.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Sierra Mojada, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE SIERRA MOJADA, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	13.31	33.88
2	13.31	33.88

4	15.72		33.88
HERCULES	133.17		133.17
LA ENACANTADA	133.17		133.17
LAGUNA DEL REY	133.17		133.17
FRACCIONAMIENTO			
NUEVO POBLADO HABIT.	133.17		133.17
NUEVO POBLADO BALDÍO	50.84		50.84
UNIDAD EMPLEADOS	200.97		200.97

* Para los terrenos considerados de uso industrial el valor será de \$25.36

**TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y
GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

**TABLA DE INCREMENTOS POR UBICACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION**

INCREMENTO POR ESQUINA	
COMERCIAL DE PRIMER ORDEN	20%
COMERCIAL DE SEGUNDO ORDEN	15%
NO COMERCIAL	10%
Estos incrementos se calcularan en relación con el valor menor de las calles en donde está situado el lote.	

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
	MAXIMO
ECONOMICO	1,351.13
MEDIANO	1,906.84
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	1,191.32
ECONOMICO	794.22
MEDIANO	397.10

**TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION**

	CLASIFICACION	%
	NUEVO	0

BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HÉCTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	15,007.73
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	18,843.19
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	13,335.76
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	11,672.26
R2	RIEGO POR BOMBEO	10,005.14
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	5,836.74
B1	BOSQUES VÍRGENES	8,336.82
B2	BOSQUES EN EXPLOTACIÓN	6,669.69
B3	BOSQUES EXPLOTADOS	2,835.42
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	3,835.47
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	2,335.41
T3	TEMPORAL DE TERCERA	2,001.25
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	567.81
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	284.50
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	234.87
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	151.34
E1	ERIAZO	33.88

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS HORAS AGUA / AGUA RODADA

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL
51 A 150	HORA/AGUA
	834.00

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Sierra Mojada, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

**DIPUTADO PRESIDENTE
MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
BLANCA EPPEN CANALES
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
JOSEFINA GARZA BARRERA
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de diciembre de 2020.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 825.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA,
COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$		VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	57.00		321.35
2	57.00		321.35
3	57.00		321.35
4	57.00		321.35
6	112.78		198.88
7	59.41		61.84

<i>EJÍDOS</i>	<i>SECTOR</i>	<i>VALOR</i>
CORTE NUEVO	17	16.98
EL PORVENIR Y CANAL	15	16.98
EL REMOLINO	5	27.90
ZARAGOZA	14	25.47
MINERVA	16	16.98
LA MAROMA	10	26.69
PASO DEL TIO PIO	8	48.53
SAN FERNANDO	13	25.47
N.C.P. UNION DE PROD. EN PEQUEÑO Y ANEXO ZARAGOZA	9	13.35
SANTA EULALIA	19	27.90
EJIDO PROGRESO	11 Y 12	14.56
EJIDO LA AGRICOLA	18	25.47
FRACC. MIGUEL ORTIZ	23	80.07
FRACC. LOS CHARLES	22	53.37
COLONIA REPÚBLICA	21	36.39

A las parcelas de los mencionados ejidos se les aplicarán los mismos valores que se aplican para predios rústicos.

TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FISICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequías.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%
FALTA DE SERVICIOS EN COMUNIDADES RURALES Cuando en centros de población ejidales, que sean de superficies mayores de 1,000 m ²	60%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
	MÁXIMO
POPULAR	1080.90
ECONÓMICO	2,085.38
MEDIANO	2,404.43
BUENO	3,185.69
LUJOSA	5,610.73
HABITACIONAL COMBINADO	
	2,203.05
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	1,203.43
ECONÓMICO	1,603.76
MEDIANO	2,004.09

LOCALES COMERCIALES	
ECONÓMICO	2,342.56
MEDIANO	3,006.14
BUENO	3,606.64
EDIFICIOS	
HASTA 6 NIVELES	4,609.90
MAS DE 6 NIVELES	6,012.29
INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
NORMAL	6,133.61
BUENA	3,006.14
FRIGORÍFICOS	
	3,606.64
CINES TEATROS	
	5,069.68

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

CLASIFICACION	DEMERITO
NUEVO	0 %
BUENO	15%
REGULAR	25%
MALO	35%
RUINOSO	100%

TABLA DE DEMÉRITOS DE CONSTRUCCIÓN POR EDAD

ACTUAL	5 A 25 AÑOS	5 A 15%
ANTIGUA	26 A 40 AÑOS	15 A 25%
ANTIGUA	41 AÑOS EN ADELANTE	25 A 40 %

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO
		POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	22,954.88
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	42,841.75
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	19,891.73
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	16,830.99
R2	RIEGO POR BOMBEO	13,771.47
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	7,663.35
B1	BOSQUES VÍRGENES	-----
CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO
		POR HECTÁREA
B2	BOSQUES EN EXPLOTACIÓN	-----
B3	BOSQUES EXPLOTADOS	-----
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	5,201.90
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	3,060.74
T3	TEMPORAL DE TERCERA	2,461.45
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	2,921.23
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,669.28
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,391.47

A4	AGOSTADERO DE CUARTA	1,042.08
----	----------------------	----------

* LOS RANCHOS QUE COLINDAN CON LA PRESA LA FRAGUA SE CLASIFICAN COMO ÁREA

RÚSTICA Y DEPORTIVA CON UN VALOR DE	8,346.35
* LOS RANCHOS CINEGÉTICOS	2,921.22

* LA SERRANÍA SE CLASIFICA COMO AGOSTADERO DE TERCERA

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA	10	10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA a). PLANO PENDIENTE HASTA 8% b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20% c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		10 20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
10 A 50	974.13
51 A 150	1,251.94
151 A 400	1,669.27
401 A 800	2,503.91
801 A 1,500	4,005.76
1,501 EN ADELANTE	4,937.45

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

**DIPUTADO PRESIDENTE
MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
BLANCA EPPEN CANALES
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
JOSEFINA GARZA BARRERA
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de diciembre de 2020.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 849.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS,
COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR		VALOR POR M² \$
1		80.00
2		170.00
3		340.00
4		590.00
5		450.00
6		1,230.00
7		710.00
CORREDOR VIAL		VALOR M²
A		980.00
B		870.00

C		1,030.00	
POBLADOS, EJIDOS Y CONGREGACIONES			
POBLADO	POBLADO	FTE. CARRET.	INTERIOR
SAN MIGUEL		101.50	48.87
SANTO TOMAS		101.50	48.87
COYOTE	101.50		
COL.INDEPENDENCIA Y GOMEZ		143.21	48.87
SANTO NIÑO AGUANAVAL		101.50	48.87
EL OLIVO		101.50	48.87
SANTA FE 1-LA ESPERANZA		101.50	38.84
CORONA		101.50	31.34
SOLIMA		101.50	31.34
CONGREGACIÓN HGO		101.50	61.40
ESCUADRÓN 201		101.50	38.84
20 DE NOVIEMBRE		101.50	38.84
HORMIGUERO		101.50	38.84
EL CAMBIO		101.50	38.84
PURÍSIMA		101.50	38.84
FILIPINAS	22.12		
LA LUZ		101.50	48.87

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

POBLADO	POBLADO	FTE. CARRET.	INTERIOR
MARAVILLAS		101.50	48.87
COMPUERTAS B	36.09		
EL REFUGIO	36.09		
MONTE ALEGRE	36.09		
SOLÍS		67.68	31.34
EL CONSUELO		101.50	31.34
JOSÉ MA. MORELOS (BILBAO)		67.68	31.34
SACRIFICIO		67.68	31.34
LA LIBERTAD		67.68	38.84
RANCHO DE AFUERA		67.68	31.34
UNIÓN DEL BARREAL	29.11		
FRESNO DEL SUR	22.12		
SAN JULIAN		67.68	23.82
SAN FELIPE	22.12		
VICENTE GUERRERO	22.12		
SAN FRANCISCO	22.12		
SAN ISIDRO		67.68	23.82
VIZCAYA	29.11		
IRLANDA		67.68	23.82
SAN ANTONIO DEL ALTO	22.12		
PUERTO DEL PERICO	22.12		
GUADALUPE		67.68	31.34
ATALAYA	30.27		
GRANADA		67.68	31.34
EL FENIX		101.50	48.87
EL PILAR	76.84		
RANCHO GRANDE		101.50	48.87
SAN PABLO GUELATAO		68.92	31.34

EL CUIJE		68.92	38.84
SANTA ANA DEL PILAR		68.92	38.97
ANDALUCÍA	29.11		
FLOR DE MAYO Y LA BARCA	36.09		
LA CRISIS	29.11		
BENITO JUÁREZ		101.50	38.84
REDENCIÓN AGRARIA	29.11		
NOACAN		67.68	31.34
EL DÓLAR		67.68	31.34
MARIANO MATAMOROS	45.41		
MATAMOROS III	45.41		
SANTA CECILIA		101.50	48.87

TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL	
LUJO	2,988.68
MODERNO	2,553.74
BUENO	2,109.21
REGULAR	1,778.15
MALO	1,132.40
HABITACIONAL ANTIGUA	
BUENO	1,943.09
REGULAR	1,373.38
MALO	983.83
COMERCIAL	
MODERNO	2,788.89
BUENO	2,270.64
REGULAR	2,070.60
MALO	1,457.61
INDUSTRIAL	
BUENO	2,070.60

REGULAR	1,457.61
---------	----------

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLE A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

CLASIFICACIÓN	DEMÉRITO
NUEVO	0
BUENO	15%
REGULAR	25%
MALO	35%
RUINOSO HABITAB.	50%
RUINOSO	100%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	38,256.07
H2	HUERTAS EN DESARROLLO	30,432.37
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	24,026.29
	PEQUEÑA PROPIEDAD	
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	30,173.46
R2	RIEGO POR BOMBEO	49,786.21
R3	ROTACIÓN	12,813.89
	CULTIVABLE SIN AGUA	2,162.16
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	8,030.70
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	2,242.49
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,921.12
E1	ERIAZO	254.99

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS APLICABLE A LOS PREDIOS RÚSTICOS

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		15
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
TOPOGRAFÍA		

a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		5
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

**DIPUTADO PRESIDENTE
MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de diciembre de 2020.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 864.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE VILLA UNIÓN,
COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	15.33	186.54
2	15.33	186.54
3	15.33	86.87
4	15.33	33.20

5	20.43	20.43
---	-------	-------

TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FÍSICAS		
ACCIDENTADO		INTERIOR
15%		50%

CONDICIONES GEOMÉTRICAS				
NORMAL	IRREGULAR	POCO FRENTE	EXCESO FRENTE	EXCESO FONDO
0%	15%	15%	42%	45%

TABLA DE INCREMENTO POR UBICACIÓN	
	20%
ESQUINA	15%
	10%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
	MÁXIMO
POPULAR	985.14
ECONÓMICO	2,183.67
MEDIANO	3,223.76
BUENO	4,118.19
LUJOSA	5,977.31
HABITACIONAL COMBINADO	
	2,417.50
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	1,230.46
ECONÓMICO	1,611.25
MEDIANO	2,183.67
LOCALES COMERCIALES	
ECONÓMICO	2,417.51
MEDIANO	3,223.76
BUENO	4,116.91
EDIFICIOS	
HASTA 6 NIVELES	5,230.99
MAS DE 6 NIVELES	3,949.31
INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
NORMAL	2,747.15
BUENA	3,223.76
FRIGORÍFICOS	
	4,116.90
CINES Y TEATROS	
	6,051.42

TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACION	%
NUEVO	0%
BUENO	15%
REGULAR	25%
MALO	35%

RUINOSO

100%

*Las construcciones en obra negra representan un 60% de su valor

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	16,958.32
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	29,395.95
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	13,567.16
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	11,296.58
R2	RIEGO POR BOMBEO	9,047.75
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	4,519.40
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	3,392.42
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	2,249.29
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,773.51
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	3,223.76
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	2,417.50
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,611.25
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	1,041.36

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c) IRREGULARIDAD (FORMA)		10
d). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
10 A 50	688.69
51 A 150	996.63
151 A 400	1,304.56
401 A 800	
801 A 1500	
1,501 y /o más volumen	

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

**DIPUTADO PRESIDENTE
MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de diciembre de 2020.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.edictos@outlook.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx